

**ASUNTO:** Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

**INFORME:** ASE-IFA-OD/52/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**P R E S E N T E S . -**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo sexto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39 párrafo cuarto, 52 y demás relativos de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

## **I.- ANTECEDENTES**

---

### **Objetivo**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., por el periodo de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al Patrimonio del Organismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

### **Presentación de la Cuenta Pública**

Con fecha 14 de febrero de 2014, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno según acta de sesión extraordinaria número 11 de fecha 13 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

### ***Inicio de Auditoría***

Con fecha 27 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-IA/52/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala el artículo 49, fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

### ***Alcance de Revisión de Ingresos***

Universo Seleccionado:	\$	1,162,150
Muestra Auditada:		1,045,935
Representatividad de la Muestra:		90%

### ***Alcance de Revisión de Egresos***

Universo Seleccionado:	\$	1,186,396
Muestra Auditada:		1,067,756
Representatividad de la Muestra:		90%

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Reglamento del Sistema Municipal del DIF y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí.
2. Confirmar que la Tesorería transfirió el monto de participaciones autorizadas por el Cabildo al DIF Municipal.
3. Verificar que el DIF Municipal registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
4. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron registrados en la Cuenta Pública.
5. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el DIF Municipal dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales, del Código Fiscal de la Federación.
8. Constatar que las percepciones para los servidores públicos del DIF Municipal, fueron autorizadas por la Junta de Gobierno, en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y Tabuladores de Remuneraciones que emita el Órgano de Gobierno, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
9. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron con fundamento en la Ley de Adquisiciones del Estado del San Luis Potosí, y/o la normatividad federal aplicable en función del origen del recurso.
11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
12. Realizar compulsas con los principales proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
13. Verificar que el DIF Municipal haya enviado para su revisión los estados financieros mensuales, así como los expedientes técnicos y financieros, las obras y acciones terminadas según lo dispuesto en los artículos 39, párrafo quinto y 42 Bis, fracción II, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

14. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el DIF Municipal en base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el ejercicio auditado, así como los contratos vigentes.
15. Revisar documentación e información para medir el desempeño a través de indicadores mediante el cumplimiento de metas y objetivos.

## **II. EVALUACIÓN FINANCIERA**

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación financiera en los rubros de ingresos y egresos revisados de acuerdo a la muestra seleccionada:

### **A) Clasificación del Ingreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos de gestión</b>		<b>\$ 35,810</b>	<b>3</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	35,710		3
Aprovechamientos	100		-
<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>1,126,340</b>	<b>97</b>
Participaciones y aportaciones	1,126,340		97
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,162,150</b>	<b>100</b>

### **B) Clasificación del Egreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		<b>\$ 1,186,396</b>	<b>100</b>
Servicios personales	877,365		74
Materiales y suministros	71,207		6
Servicios generales	157,842		13
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	79,982		7
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,186,396</b>	<b>100</b>

### **C) Presupuesto de Egresos 2013**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el DIF Municipal cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión extraordinaria, sin número, de fecha 13 de diciembre de 2012, cumple los requisitos señalados en el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los presupuestos anuales de egresos comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar, coincidiendo en suma con los ingresos", en virtud de que fue aprobado el presupuesto de ingreso para el ejercicio 2013.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos, mediante oficio número 060/2012-2015, de fecha 13 de diciembre de 2012, recibido con fecha 14 de diciembre de 2012, por el Periódico Oficial del Estado, el DIF Municipal de Villa de la Paz, S.L.P., solicitó la publicación del Presupuesto de Egresos y el Tabulador de sueldos, a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual. Sin embargo, el citado Presupuesto de Egresos no fue publicado.

**Modificaciones al Presupuesto de Egresos**

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre el DIF Municipal no hizo represupuestación alguna.

**Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013**

Presupuesto de Egresos:	\$ 1,696,600
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	1,186,396
Variación:	510,204
Representa un 30% de lo proyectado	

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>		<b>\$ 53,621</b>
<b>Circulante</b>	<b>20,231</b>	
Caja y bancos	9,884	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	10,347	
<b>No circulante</b>	<b>33,390</b>	
Bienes muebles	33,390	
<b>Pasivo</b>		<b>113,674</b>
<b>Circulante</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo	77,593	
Servicios personales por pagar a corto plazo	10,477	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	25,604	
<b>Patrimonio</b>		<b>\$ (60,053)</b>

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del DIF Municipal, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Coordinación General, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

**E) Ingresos de gestión**

**Ingresos por venta de bienes y servicios**

- **Cuotas de recuperación**

Con un importe de \$35,710, por concepto de cuotas cobradas a los usuarios por los servicios en la unidad básica de rehabilitación del DIF Municipal, las cuales se encuentran aprobadas por la dirección administrativa mediante la realización de estudios socioeconómicos a los solicitantes.

**Aprovechamientos**

- **Reintegros**

Con un importe de \$100, por concepto del reintegro del sobrante de viáticos de la directora general, la Lic. Yadira Loera Loera, del mes de agosto de 2013.

**Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas  
Ingresos no comprendidos en las fracciones de ley.**

- **Participaciones**

Se registró un importe de \$1,126,340, por las aportaciones transferidas del Ayuntamiento al DIF Municipal; no se encontró observación alguna en cuanto a su registro y depósito en las cuentas bancarias del DIF Municipal.

**F) Egresos**

**Gasto corriente**

**Servicios personales**

**Remuneraciones al personal de carácter permanente**

- **Sueldos base personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe de \$706,885, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

	<b>TOTAL</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL</b>
\$	706,885	\$ 58,907

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 13 personas, al 31 de diciembre de 2013, se presenta una plantilla de 17 trabajadores, la cual se integra de la siguiente manera:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

ÁREA	1° DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Coordinación general	3	4	1
Centro de atención infantil comunitario	3	4	1
Unidad básica de rehabilitación	4	4	-
Infancia y familia	1	2	1
Programas alimentarios	1	1	-
Enlace técnico	1	-	(1)
Desayunador comunitario	-	2	2
	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>4</b>

El DIF Municipal no cumplió con la obligación de calcular, retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no cumpliendo con lo señalado en el artículo 102, primero y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

A continuación se detallan los sueldos más representativos del personal del DIF Municipal:

NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL
Yadira Loera Loera	Coordinación general	\$ 7,000
Sandra Luz Cruz Arévalo	Unidad básica de rehabilitación	6,600
Juana María Martínez Mendoza	Unidad básica de rehabilitación	5,119
Agustina Soto Galicia	Programas Alimentarios	3,000

#### **Tabulador de remuneraciones**

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del DIF Municipal, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el Órgano de Gobierno, sin embargo no fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, en contravención de los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

#### **Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

- **Honorarios por servicios profesionales**

En este rubro se aplicó el importe de \$20,485, por el pago de honorarios profesionales por servicios de asesoría legal y contable, los cuales se detallan como sigue:

NOMBRE	IMPORTE
Lic. Emilio Gutiérrez Rocha	\$ 12,000
C.P. Margarito Gaytán López	8,485
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,485</b>

- **Honorarios asimilables a salarios**

En este rubro se aplicó el importe de \$32,000, por concepto del pago al terapeuta físico, Saúl Segovia López, por los servicios proporcionados a pacientes de la unidad básica de rehabilitación del DIF Municipal.

- **Sueldos base al personal eventual**

En este rubro se aplicó un importe total de \$21,950, por el pago de sueldos eventuales en el período de agosto a diciembre de 2013, como apoyo en la realización de actividades especiales realizadas en el DIF Municipal, los cuales se detallan como sigue:

NOMBRE	IMPORTE
Adrián Adalberto Pérez	\$ 5,450
Liliana Vianey Domínguez Rodríguez	5,400
María Francisca Cisneros Morales	4,200
Olga Catalina Ortega Sifuentes	4,200
María del Carmen Belmares	1,500
Catalina Ortega Sifuentes	1,200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,950</b>

**Remuneraciones adicionales y especiales**

- **Gratificación de fin de año**

En este rubro se aplicó un importe de \$78,607, por concepto de aguinaldo equivalente a 50 días de salarios, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

**Compensaciones por servicios especiales**

En este rubro se aplicó un importe de \$15,899, por concepto del pago de compensaciones al personal eventual en los meses de abril y de mayo, como apoyo en actividades especiales realizadas en el DIF Municipal, las cuales se detallan como sigue:

NOMBRE	IMPORTE
Juan Martín Castillo García	\$ 5,275
María Francisca Cisneros Morales	4,200
Olga Catalina Ortega Sifuentes	4,200
Lourdes Francisca Martínez López	2,224
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,899</b>

**Seguridad social**

- **Servicio médico**

En este rubro se aplicó un importe de \$1,539, por concepto de compra de medicamentos, para la hija de la empleada María del Carmen Rodríguez Belmares, quien se desempeña como auxiliar administrativo en el DIF Municipal. El principal proveedor fue Tiendas Soriana, S.A. de C.V.

**Materiales y suministros**

**Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se aplicó el importe de \$11,714, por concepto de compra de carpetas, bolígrafos, grapadora, perforadoras, para uso en las diferentes áreas del DIF Municipal. Los principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Nueva Walmart de México, S.A. de C.V.	Abarrotes y artículos varios	\$ 7,200
Rogelio Chong Macías	Papelería y artículos de oficina	2,993
Severo Fernández Tristán	Papelería y artículos de oficina	1,158
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11,351</b>

- **Materiales y útiles de impresión y reproducción**

En este rubro se aplicó un importe de \$3,989, por concepto de diseño e impresión digital del 1er informe de actividades del DIF Municipal. Los principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Victor Hugo Campos Bocanegra	Diseño e impresión digital	\$ 3,320
Nasim Abner Palacios Huerta	Materiales de impresión	180
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,500</b>

- **Material de limpieza**

En este rubro se aplicó un importe total de \$3,802, por conceptos de compra de cloro, detergente en polvo, pinol, desodorantes, cubetas, recogedores, escobas, trapeadores y sacudidores, para limpiar los pisos, baños, vidrios y muebles del DIF Municipal. El principal proveedor fue Nueva Walmart de México, S.A. de C.V., con un importe de 3,303.

**Alimentos y utensilios**

- **Alimentación en oficinas o lugares de trabajo**

En este rubro se ejerció un importe de \$9,934, por concepto de compra de agua embotellada y alimentos para los empleados cuando laboran fuera del horario de trabajo del DIF Municipal. Los principales proveedores se detallan de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Abarrotera Potosina del Altiplano, SA de CV	Abarrotes en general	\$ 5,083
IQ Petronilo Lara Orozco	Restaurante	1,155
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,238</b>

**Materias primas y materiales de producción y comercialización**

- **Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**

En este rubro se ejerció un importe de \$998, por concepto de compra de electrodos para la unidad básica de rehabilitación del DIF Municipal. El proveedor fue Isaac Ramírez Ugalde, con giro en venta de material para terapia física.

**Combustibles, lubricantes y aditivos**

En este rubro se ejerció un importe de \$40,495, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (3)
\$ 40,495	\$ 1,125

No se tiene la certeza de que el gasto se haya aplicado exclusivamente en los vehículos oficiales, en virtud de que se carece de la bitácora.

La flotilla vehicular está conformada por 3 unidades, 1 vehículo propio y 2 en comodato, los cuales se encuentran activos. Los proveedores fueron:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Nava Medrano, S.A. de C.V.	Gasolinera	\$ 19,863
Servilapaz, S.A. de C.V.	Gasolinera	15,380
Grupo de Servicio Jateño, S.A. de C.V.	Gasolinera	5,252
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 40,495</b>

**Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos**

- **Artículos deportivos**

En este rubro se ejerció un importe de \$275, por concepto de compra de trofeo para obsequiar a equipo de baloncesto. El proveedor fue Deportes Leos Peña.

**Servicios generales**

**Servicios básicos**

- **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$17,878, por concepto de suministro de energía eléctrica en las diferentes áreas del DIF Municipal.

- **Telefonía tradicional**

En este rubro se ejerció un importe de \$14,261, que corresponde al pago de servicio telefónico del DIF Municipal.

**Servicios financieros, bancarios y comerciales**

- **Servicios financieros y bancarios**

Con un importe ejercido de \$9,968, por concepto de cargos y comisiones por el manejo de la cuenta bancaria, cobradas por la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A.

- **Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas**

Con un importe ejercido de \$2,500, por concepto del pago de deducible por accidente de tránsito del discapataxi del DIF Municipal.

**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**

- **Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe de \$7,208, por concepto de grava, arena, cal, pijas, tornillos, clavos y pintura para el mantenimiento de las áreas del DIF Municipal. Los principales proveedores fueron:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guillermo Muñoz Contreras	Pinturas para interiores y exteriores	\$ 3,014
Héctor Rodríguez Puente	Material para la construcción	2,607
José Ynés Guerrero	Ferretería	1,300
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,921</b>

- **De equipo de transporte terrestre**

En este rubro se ejerció un importe de \$36,820, por concepto de compra de llantas, servicio de balanceo, reparación de motor de la flotilla vehicular del DIF Municipal. Los principales proveedores fueron:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Teodoro Ontiveros Reyna	Reparación de motor	\$ 16,281
Oasis Llantas, S.A. de C.V.	Venta de llantas y servicio de balanceo	16,359
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 32,640</b>

**Servicios de traslado y viáticos**

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$28,282, presentándose un resumen por departamento en que se realizó el gasto:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Coordinación general	\$ 14,734
Programas alimentarios	8,306
Enlace técnico	5,242
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,282</b>

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

---

Por concepto de gastos de viaje con motivo de las diferentes comisiones llevadas a cabo por el personal del DIF Municipal a las instituciones y dependencias que tienen relación con las actividades de asistencia social.

**Servicios oficiales**

- **Gastos de ceremonial**

Con un importe de \$40,925, por los conceptos que se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Día de la madre	\$ 7,550
Posada navideña	6,800
Reunión de la coordinación regional	6,285
Día del discapacitado	5,897
Día internacional de la mujer	5,315
Feria regional de Villa de la Paz	4,998
Graduación de preescolar	3,100
Juntas de gobierno	980
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,925</b>

**Ayudas sociales**

- **Ayudas sociales a personas**

Con un importe ejercido de \$32,155, por concepto de apoyos a personas de escasos recursos del municipio, señalando su aplicación como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Despensas	\$ 11,200
Pasajes	5,945
Gastos funerarios	4,600
Estudios Médicos	3,210
Apoyos Económicos	3,100
Lentes	2,600
Ropa para niños	1,500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,155</b>

Los apoyos se otorgan en base a un estudio previo de las condiciones económicas del solicitante.

- **Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

En este rubro se ejerció un importe de \$47,827, por concepto de becas y apoyo a programas que se indican:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

---

CONCEPTO	IMPORTE
Programas de nutrición	\$ 34,620
Programas de atención infantil	8,214
Rehabilitación y apoyo a minusválidos	3,405
Programas de senectud	1,588
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47,827</b>

**G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

**H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados del ente fiscalizado, con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

**I) Evaluación administrativa y operativa**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; además se verificó que dicho organismo dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en razón de haber adoptado e implementado los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este DIF Municipal aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

**J) Evaluación de obra pública**

El DIF Municipal no realizó obras durante el ejercicio.

### **III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

---

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

**Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El DIF Municipal no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.18 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 0.38% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 217.29% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del DIF Municipal representan un 3.07% del total de los recursos recibidos, por lo que el 96.93% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el DIF Municipal carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el DIF Municipal es cubierto en un 3.23% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El DIF Municipal invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 6.88% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$855,341 representando éste un decremento de -15.38% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$1,010,777.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$1,106,413, siendo el gasto en nómina de \$855,341, el cual representa el 77.31% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El DIF Municipal presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron casi similares en 1.02% a los egresos realizados en el mismo; encontrándose en situación Suficiente.

**Fuente:** Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el DIF Municipal cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el DIF Municipal deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del DIF Municipal.

#### **IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al reglamento interno y actas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>SESIÓN</b>	<b>RESUMEN</b>
13/02/13	S/N	Extraordinaria	Aprobación de la C. Mónica Guadalupe García López, como Directora General; renuncia de la Presidente del DIF, la C. Samantha Saraí Reséndiz López; aprobación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2012
24/04/13	2	Ordinaria	Aprobación del corte de caja del mes de enero, febrero y marzo de 2013; baja de la 2º vocal de la Junta de Gobierno, la C. Ma. Elena Flores Peña; alta de la 2º vocal de la Junta de Gobierno, la C. Sandra Ivett Soto Puente
22/05/13	3	Ordinaria	Aprobación del corte de caja de enero, febrero, marzo y abril de 2013; baja de la 2º vocal de la Junta de Gobierno, la C. Ma. Elena Flores Peña; alta de la 2º vocal de la Junta de Gobierno, la C. Sandra Ivett Soto Puente
09/07/13	4	Extraordinaria	Destitución de la C. Mónica Guadalupe García López, como Directora General, por unanimidad y presentación de quien la sustituye, la Lic. Yadira Loera Loera, siendo aprobada por unanimidad
15/07/13	5	Extraordinaria	Aprobación del corte de caja de mayo y junio de 2013
12/08/13	6	Extraordinaria	Aprobación del corte de caja de julio de 2013
11/09/13	4	Ordinaria	Aprobación del corte de caja de agosto de 2013
04/10/13	1	Sesión Solemne	Aprobación del 1er Informe de Gestión
15/10/13	7	Extraordinaria	Aprobación del corte de caja de septiembre de 2013
04/11/13	8	Extraordinaria	Dar a conocer que el costo del paquete de Contabilidad gubernamental asciende a \$5,000.00; fecha del evento del comdía para el 11 de noviembre de 2013; proponen llevar a cabo un uberetón consistente en un boteo entre la población, para recabar recursos; se encontraron anomalías en la entrega de los desayunos escolares

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

FECHA	NÚMERO	SESIÓN	RESUMEN
15/11/13	9	Extraordinaria	Presentación y aprobación del C. Mauricio Hernández Platos, como asesor contable de la Junta de Gobierno; aprobación del corte de caja del mes de octubre de 2013; propuesta de festejos navideños en las comunidades
12/12/13	5	Ordinaria	Aprobación del corte de caja del mes de noviembre de 2013

Por lo que se observa que se apegó a lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, ya que se realizaron cuando menos cuatro sesiones ordinarias en el año, requeridas en el ordenamiento mencionado.

**V. RESUMEN DE OBSERVACIONES**

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el período de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

FINANCIERAS	
\$	22,869

Observaciones Administrativas

ADMINISTRATIVAS	
	7

**VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR**

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., del periodo de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero al Patrimonio del DIF Municipal citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño al Patrimonio del DIF Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública del DIF Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobadas y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**